

PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2019/00046

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que el tribunal Superior Sala Civil Familia remite expediente el cual se encontraba en esa Corporación para decidir sobre la Apelación de la Sentencia de fecha Julio 17 de 2019, siendo declarado DESIERTO EL RECURSO DE APELACION. Así mismo, se encuentra pendiente liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 20.000.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$ 20.000.000.00

SON: VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000.00)

LIQUIDACION DE COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA

No hubo condena es costas en esta instancia.

Barranquilla, Marzo 23 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Marzo veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el Superior en el presente proceso seguido por IGLESIA CRISTIANA CUADRANGULAR DISTRITO NORTE contra WILSON JAVIER UMAÑA TORTELLO Y OTRO.
2. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso seguido por IGLESIA CRISTIANA CUADRANGULAR DISTRITO NORTE contra WILSON JAVIER UMAÑA TORTELLO Y OTRO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/